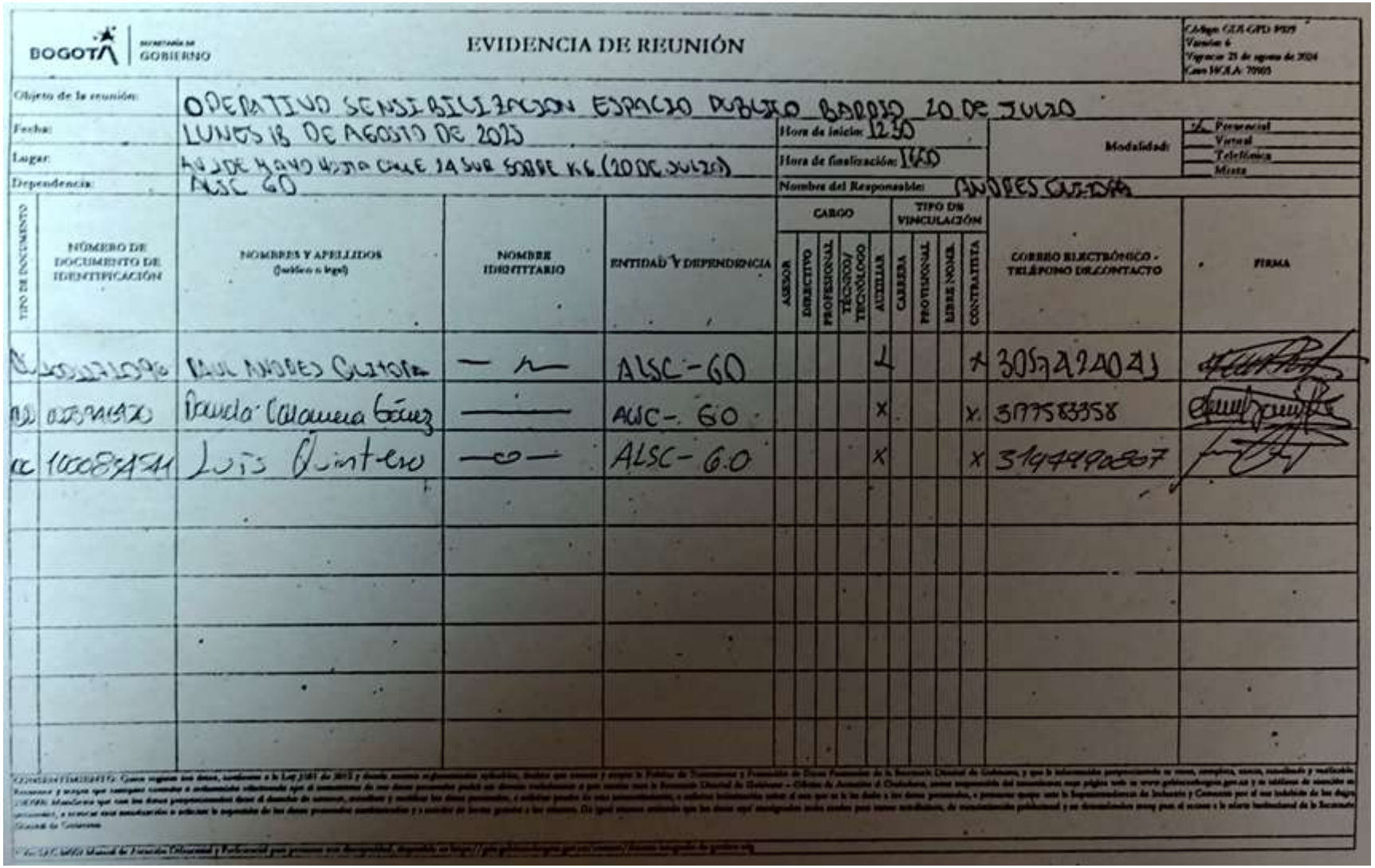


BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 701034

Objeto de la reunión: OPERATIVO SENSIBILIZACION ESPACIO PUBLICO BARRIO 20 DE JULIO

Fecha: LUNES 18 DE AGOSTO DE 2025

Hora de inicio: 12:30

Hora de finalización: 16:20

Modalidad: [x] Presencial [ ] Virtual [ ] Telefónica [ ] Mixta

Lugar: AV 30 DE MAYO CON CALLE 14 SUR SOBRE K6 (20 DE JULIO)

Dependencia: ALSC 60

Nombre del Responsable: ANDRES CUESTA

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (natural o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROFESIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	1033[illegible]099	PAUL ANDRES CUESTA	—	ALSC-60					X				X	305 292 4041	
CC	0[illegible]1920	Paula Catalina Báez	—	ALSC-60					X				X	3177583358	
CC	1000[illegible]411	Luis Quintero	—	ALSC-60					X				X	3144490867	

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTA OPERATIVO SENSIBILIZACIÓN ESPACIO PUBLICO

FECHA: LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2025.
HORA: 12:30 HASTA 16:00.
LUGAR DE LA ACTIVIDAD: BARRIO 20 DE JULIO, DESDE LA AVENIDAD PRIMERA DE MAYO HASTA LA CALLE 24 SUR SOBRE LA KR6A.
UPZ 34-20DE JULIO.
ZONA 4.
PERSONAS IMPACTADAS: 02 CIUDADANO.

OBJETIVO: SENSIBILIZAR A LOS VENDEDORES Y A LOS CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 140, NUMERAL 4, DE LA LEY 1801 DE 2016, REFERENTE AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO.

DESARROLLO

Siendo las 12:30 horas del día, se llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a los propietarios y/o encargados de establecimientos comerciales o vendedores informales ubicados sobre la KR6. Esta actividad se fundamentó en el **Artículo 140, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016** (Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana), el cual regula los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, específicamente en lo referente a la **ocupación del espacio público en violación de las normas vigentes.**



Evidencia Fotográfica 1. Recorrido Realizado En El Barrio 20 de Julio.



Evidencia Fotográfica 2. Se realiza empalme con el primer equipo.



PRIMERA SENSIBILIZACION

- **Nombre Del Propietario:** Se abstuvo de dar sus datos personales.
- **C.**C. N/A.
- **Espacio Recuperado**: N/A
- **Tipo De Actividad Económica**: Venta de joyería fantasía
- **Inscripción al IPES:** No.
- CARRERA 6 #26 SUR.

Evidencia Fotográfica 3. Se realizó sensibilización a los vendedores informales, ya que su carreta o puesto informal estaba colocado sobre la vía vehicular.



SEGUNDA SENSIBILIZACION

- **Nombre Del Propietario:** Se abstuvo de dar sus datos personales.
- **C.**C. N/A.
- **Espacio Recuperado**: N/A
- **Tipo De Actividad Económica**: Venta de Ropa
- **Inscripción al IPES:** Si.
- CARRERA 6 #26-40 SUR.

Evidencia Fotográfica 3. Se realizó sensibilización a la vendedora sobre el buen uso del espacio público.

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

En conclusión, la jornada de sensibilización realizada en el barrio 20 de Julio evidenció una problemática recurrente de ocupación indebida del espacio público por parte de vendedores informales, quienes en su mayoría mostraron resistencia al diálogo y se abstuvieron de proporcionar información personal, sugiriendo conocimiento previo de las normativas, pero persistencia en el incumplimiento. A pesar de los esfuerzos de concientización basados en el Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, se observó que las actividades económicas informales (venta de flores, ensaladas de frutas y cuadros) continúan generando obstrucciones significativas en el paso peatonal y acumulación inadecuada de residuos, representando

riesgos de seguridad para los transeúntes y deterioro del espacio público. La falta de inscripción al IPES y la actitud poco colaborativa de los comerciantes informales demuestran la necesidad de implementar estrategias más contundentes que complementen las acciones de sensibilización, incluyendo posibles medidas correctivas y un seguimiento más riguroso para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana y la preservación del espacio público para el uso común.



Evidencia Fotográfica 4. Foto de finalización de actividad.

Siendo las 16:00 se da por finalizada la actividad Sin novedad especial.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta	RAUL ANDRES QUITORA LOPEZ CPS 174-2025	19 DE AGOSTO DE 2025
2.	Cierre de actividad.	RAUL ANDRES QUITORA LOPEZ CPS 174-2025	19 DE AGOSTO DE 2025

Elaborada por: RAUL ANDRES QUITORA LOPEZ CPS 174-2025
Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A